

Rad No.: 25-240-163400

Barranquilla, 24/12/2025

Señor(a)  
JESSICCA MARTINEZ SALAZAR  
Carrera 27 No. 26 – 70 Concord  
Malambo

*Contrato: 66494330*

Asunto: Terminación Contrato de Seguro.

En respuesta a su comunicación recibida a través de nuestras oficinas el día 09 de diciembre de 2025, radicada bajo el No. ML 25-000750, relativa al **Seguro Proxequial** facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 27 No. 26 – 70 apartamento 1 de Malambo, le informamos que teniendo en cuenta su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., anuló el seguro en mención, motivo por el cual no se continuará cobrando dicho concepto en la factura del mencionado servicio, lo anterior atendiendo a su petición No. 1.

En cuanto a su petición No. 2, respecto de no efectuar acto de suspensión o corte del servicio de gas natural del inmueble objeto de reclamación, nos permitimos informarle que, a la fecha el citado inmueble se encuentra con servicio. No obstante, si el citado servicio incurre en alguna de las causales de suspensión del servicio, no relacionada con los valores objeto de reclamo, la empresa generará la respectiva orden de suspensión del servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

  
CARLOS JÚBITZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS016/73  
234701400